

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE PARE NIT. 820000821-5 TEL. 7297115	ADMINISTRATIVOS	1	
	Denominación del procedimiento: FUNCIONES PRESIDENCIALES	Código	Fecha

RESOLUCIÓN No 014
(08 de noviembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA PRUEBA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE PARE -BOYACÁ PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024" PROGRAMADO PARA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE PARE, en uso de sus facultades que le confiere la ley 136 de 1994 y el acuerdo 014 del 31 de agosto de 2012 Y

CONSIDERANDO

Que el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Pare- Boyacá, mediante oficio 354 del 07 de noviembre 2019, admitió la acción de tutela instaurada por la Personera Municipal Magda Patricia Suarez Ríos, en contra de Corporación Concejo Municipal de San José de Pare, y Corporación universitaria de Colombia Ideas, y ordena lo siguiente:

Ordenar como medida provisional al concejo Municipal de San José de Pare – Boyacá, suspenda de manera inmediata el concurso publico de méritos para la elección de Personero Municipal, para el periodo 2020-2024, hasta que se determine mediante providencia de segunda instancia si la hubiere, la vulneración o no del derecho incoado. Lo anterior de conformidad con el decreto 2591 de 1991, por medio del cual el Juez Constitucional cuando lo considere necesario y urgente para proteger un derecho amenazado o vulnerado suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere, esta medida provisional significa que es independiente a la decisión final y con base en la información arrojada por la Tutelante en el escrito de esta acción, informa que la prueba de conocimiento y competencias se realizara en el municipio de chia Cundinamarca el día 10 de noviembre de 2019. Por tanto, con esta medida provisional ampara el requisito básico del perjuicio irremediable.

Que por lo anteriormente expuesto el Presidente del Honorable Concejo Municipal de San José de Pare (Boyacá),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender de manera inmediata el concurso público de méritos de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de San José de pare -Boyacá para el periodo constitucional 2020-2024", teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución

ARTICULO SEGUNDO: publicar la presente resolución en la página web del concejo municipal y en la cartelera

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Recinto del Concejo Municipal de San José de Pare a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2019



EDWARD ALONSO MATEUS CAMPOS
Presidente